



“2023, año de Francisco Villa, el Revolucionario del Pueblo”

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

No. de edición del mes: 8 - Ciudad de México, miércoles 9 de agosto de 2023

Estatuto Orgánico 2023 del Instituto Nacional de Salud Pública.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 118.

Aviso mediante el cual se da a conocer a las autoridades, servidores públicos y público en general, para todos los efectos legales y administrativos a que haya lugar, el hipervínculo electrónico para consulta del Estatuto Orgánico 2023 del Instituto Nacional de Salud Pública, el cual tiene por **objeto** actualizar las disposiciones y los principios que sustentan el desarrollo y cumplimiento de las funciones esenciales y complementarias de este sujeto obligado mismo que podrá consultarse en las ligas electrónicas referidas en el presente aviso:

http://transparencia.insp.mx/2023/planeacion/45613_ESTATUTO_ORGANICO_2023_INSP.pdf

www.dof.gob.mx/2023/SALUD/Estatuto-organico-INSP2023.pdf

Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 121.

Acuerdo por el que se **modifican** los artículos 2, fracción XII, 13, párrafo segundo, 22, fracción I, y 33, fracciones III y IV; se **aclara** la numeración de las fracciones del artículo 9, y se **adiciona** la fracción V al artículo 33 del Estatuto Orgánico del Consejo Nacional de Humanidades, Ciencias y Tecnologías.

El presente acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.



Estatuto Orgánico de CFE Generación III, publicado el 2 de enero de 2018.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 123.

Decreto por el que, se **modifica** el artículo 3, artículo 12, fracción XXXIV y se **adiciona** el artículo 27 Bis, del **Estatuto Orgánico de CFE Generación III, publicado el 2 de enero de 2018.**

Las presentes modificaciones y adiciones entrarán en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación

Acuerdo 5/2023, de siete de agosto de dos mil veintitrés, del Tribunal Pleno de la Suprema Corte de Justicia de la Nación, en el que se determina el procedimiento para integrar dos ternas que serán propuestas a la Cámara de Senadores del Congreso de la Unión, para la designación de una Magistrada y de un Magistrado de la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que ocuparán el cargo a partir del primero de noviembre de dos mil veintitrés.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 125.

Acuerdo por el que las personas interesadas en ser propuestas por esta Suprema Corte de Justicia de la Nación para ocupar el cargo de Magistrada o Magistrado Electoral en la Sala Superior del Tribunal Electoral del Poder Judicial de la Federación, que estimen reunir a la fecha de publicación de este Acuerdo en el Diario Oficial de la Federación los requisitos constitucionales y legales, durante los días hábiles del lunes veintiuno al viernes veinticinco de agosto de dos mil veintitrés, de las ocho a las veinte horas, deberán presentar la solicitud respectiva, en el buzón judicial ubicado en el edificio sede de esta Suprema Corte de Justicia de la Nación o bien, mediante el uso de la FIREL o de la e.firma (antes FIEL), por el Módulo de promociones del Sistema Electrónico de este Alto Tribunal, acompañada de la documentación, según corresponda, impresa o digitalizada.

Este Acuerdo entrará en vigor al día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

El Acuerdo 5/2023, fue emitido por el Tribunal Pleno en Sesión Privada celebrada el siete de agosto de dos mil veintitrés.

Banco de México. Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 130.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título



Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$17.1122 M.N.** (diecisiete pesos con un mil ciento veintidós diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.

Instituto Nacional Electoral. Resolución del Consejo General del Instituto Nacional Electoral por el que se aprueba ejercer la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas, así como para recabar apoyo de la ciudadanía de las personas aspirantes a candidaturas independientes, en los Procesos Electorales Locales concurrentes con el Proceso Electoral Federal 2023-2024.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 131.

Se **Resuelve** que, se ejerce la facultad de atracción para determinar fechas homologadas para la conclusión del periodo de precampañas y del periodo para recabar apoyo de la ciudadanía para las personas aspirantes a candidaturas independientes, durante los Procesos Electorales Locales 2023-2024 en las 32 entidades federativas.

La presente Resolución, así como los calendarios referidos en el resolutivo que antecede, en el que se especifican las fechas de conclusión de las precampañas y periodos para recabar apoyo ciudadano, entrarán en vigor a partir del día siguiente al de su publicación.

La presente Resolución fue aprobada en sesión extraordinaria del Consejo General celebrada el 20 de julio de 2023.